

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

C.A. 22.04.2020

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de la Sesión Extraordinaria del día miércoles 22 de abril de 2020

En Santiago, a 22 de abril de 2020, a partir de las 11:00 horas se reúne el Consejo Académico, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Rector, Prof. Jaime Espinosa Araya. Actúa como secretario de actas, el abogado Javier Ramírez Saavedra, en su calidad de Secretario General de la Universidad. La sesión se desarrolla de forma virtual.

Asisten:

Rector,	Sr. Jaime Espinosa Araya;
Prorrector,	Sr. Jaime Acuña Iturra;
Vicerrectora Académica,	Sra. Ximena Acuña Robertson;
Decano de la Facultad de Ciencias Básicas,	Sr. Juan Vargas Marín;
Decana de la Facultad de Artes y Educación Física,	Srta. Verónica Vargas Sanhueza;
Decana de la Facultad de Filosofía y Educación,	Sra. Solange Tenorio Eitel;
Decano de la Facultad de Historia, Geografía y Letras,	Sr. Jaime Galgani Muñoz;
Representante Académico de la Facultad de Ciencias Básicas,	Sra. Raquel Peñaloza Cabrera;
Representante Académico de la Facultad de Filosofía y Educación,	Sr. Erwin Frei Concha;
Representante Académico de la Facultad de Artes y Educación Física,	Sra. María José Prieto Correa;
Representante Académico de la Facultad de Historia, Geografía y Letras,	Sr. Froilán Cubillos Alfaro.

Se excusan:

Invitados: Sra. Paulina Enero Segovia, Directora de Aseguramiento de la Calidad; Sr. Eugenio Contreras Lobos, Jefe de la Dirección de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

TABLA:

- 1. Postergación del inicio de semestre del Magíster en Educación, para agosto de 2020.**
- 2. Situación de la movilidad estudiantil 2020.**
- 3. Solicitud de flexibilización del plazo para la titulación de estudiantes que no han podido avanzar en el desarrollo de: memorias, seminarios; o no cuenten con las condiciones para rendir examen de grado**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Rector saluda a los presentes y da por iniciada la Sesión Extraordinaria del Consejo Académico, de fecha 22 de abril del 2020.

La Directora de la DAC ha sido invitada a la reunión para presentar un avance del trabajo relacionado con la acreditación institucional, y en espera de buenas noticias respecto de la aplicabilidad de los artículos 33 y 34 de la Ley de Universidades del Estado, en relación con la tutoría de que sería objeto la UMCE. Se recuerda que la directora de la DAC, ya hizo una presentación al equipo directivo, donde entregó algunos lineamientos y propuestas para mejorar los procesos, y que en esta ocasión comparte al Consejo Académico.

La Directora DAC manifiesta el compromiso de tener, a la brevedad, el planteamiento de un cambio en la perspectiva estratégica, pensando en los conceptos de aseguramiento de la calidad en un sentido más amplio, avanzado e integral, que incluya los procesos de acreditación. Además de los asuntos regulares de la dirección, se propicia una nueva forma de trabajo, para lo cual, previamente se estudia lo sucedido en el reciente proceso

de acreditación, buscando puntos de convergencia para descubrir la forma de avanzar en las debilidades levantadas en el mismo e integrarlas al plan estratégico que se elabora, que debe estar concluido el presente año. Se disponen cambios organizacionales, de instrumentos y en los mecanismos para el aseguramiento de la calidad dentro de la Universidad, acorde con las nuevas leyes, en especial la nueva Ley de Educación Superior. La conexión de todos esos temas hace imperativo observar la estructura de funcionamiento de la Dirección, debido a lo cual, la propuesta presentada al equipo directivo considera dos líneas principales que orientarán el trabajo inicial en la DAC: el mejoramiento de la gestión misma de la dirección, y también, un replanteamiento direccional del aseguramiento de la calidad. Además, se tiene que considerar el nuevo el Plan de Desarrollo Estratégico, que tiene un norte de diez años, lo cual implica pensar un plan con metas mucho más avanzadas que deberán volverse operativos con apoyo de la Dirección de Planificación y Presupuesto, y que serán elaborados en base a las observaciones realizadas por la CNA al Plan Estratégico Institucional.

La planificación incluye indicadores para monitorear los procesos, con costos claros, siendo una de las debilidades detectadas. Las acciones emprendidas serán concretas y vinculadas al mejoramiento de la DAC, dirigidas a robustecer el modelo de gestión y la forma en que se aplica. La directora manifiesta que, como contraparte del Ministerio en los proyectos que tenía en vigencia la UMCE, está en conocimiento de varios procesos, compromisos relacionados con el aseguramiento de la calidad y del desarrollo y estado actual de esas propuestas, como también en la forma en que aquello se materializa en acciones y protocolos que apoyen a la gestión. En relación a los diferentes modelos que actualmente se desarrollan en paralelo, considera que no son todo lo óptimos que es dable esperar, por carecer de una bajada operativa que ayude a gestionar el apoyo de la docencia. Al respecto, y haciendo un diagnóstico del funcionamiento interno de la DAC, se han levantado procesos y establecido flujos para detectar la articulación con las carreras, las Facultades, y los equipos de gestión. También se analiza la comunicación y el trabajo de difusión practicado, a fin de establecer mejoras. Para lo cual, se propone una redistribución de funciones claves y el establecimiento de nuevas áreas, con el objeto de organizar el trabajo y potenciar al equipo para que esté en condiciones de elaborar propuestas de mejoramiento. Se detecta baja reflexividad en el equipo respecto de su propio quehacer, con una auto percepción de que el trabajo realizado es impecable, donde no cabe espacio para mejoras.

Parte de los cambios consistirá en introducir algunos componentes dentro del trabajo diario, sobre todo dirigido al que se realiza con las Facultades, replanteando el trabajo de las coordinaciones de aseguramiento de la calidad de las carreras y generando una retroalimentación oportuna con la Vicerrectoría Académica, y con las direcciones que proporcionan el soporte material para ir cumpliendo con los planes de mejora de las carreras. La idea es que el trabajo sea más colaborativo y permanente de modo que permita levantar alertas de forma temprana.

Hay que fortalecer el área de pregrado; para lo cual, el equipo trabaja en el estudio de los manuales e instrumentos existentes que guían los procesos de acreditación y el seguimiento a los planes de mejora. También habrá un trabajo focalizado en estandarizar procesos, ya que actualmente es muy heterogéneo, con los analistas utilizando criterios muy diversos. Dicha estandarización de criterios permitirá que los analistas trabajen de forma más eficiente con las carreras. Además, se instalará el área de acreditación de postgrado que, en una primera etapa tendrá un fuerte trabajo de apoyo para los rediseños de los programas, puesto que uno de los requisitos para la acreditación institucional es la articulación entre el pregrado y el postgrado. Un profesional se encuentra a cargo, pero ese proceso requiere potenciarse, proyectando el momento en que todos los programas de postgrado de la Universidad, tengan que cumplir los criterios de acreditación de postgrado, lo cual redundará en que esa área, en dos años, se ocupe de los planes de mejora de los programas de postgrado. Se establecerá un área a cargo de la gestión y control de los procesos que recibirá el soporte técnico desde la dirección, ya que la ley exige tener procesos claros que dispongan mecanismos para brindar apoyo a toda la gestión institucional, en vista de lo cual, se propone integrar un sistema único de acompañamiento y monitoreo para el mejoramiento institucional. La planificación estratégica, el plan de desarrollo estratégico y el plan de mejoramiento institucional, será como una hoja de ruta a la cual se le hará seguimiento. Esa área estará a cargo de todo lo relacionado con los datos institucionales, de manera que se necesita un fuerte vínculo con la UAI, con la que ya se trabaja en la actualización de esa información. Dicha materia resultó cuestionada en el

proceso anterior, por lo que se debe lograr que esos datos estén disponibles, no solo cuando haya que armar informes de autoevaluación, sino de forma permanente, como fuente de información actualizada que ayude en la toma de decisiones.

Comenta que ha contactado con gente de la CNA, disponibles para generar instancias de formación para el personal de gestión, la cual se ampliará a otras personas, si se detecta que es necesario. También se realizarán jornadas de reflexión y conversatorio en torno al aseguramiento de la calidad, de carácter más macro con un área de comunicación y diseño que debe incluir a los estudiantes. Por lo tanto, todo el trabajo que se realice en torno a la calidad y al desarrollo de la Universidad, estará dirigido a toda la comunidad mediante una serie de materiales de campaña. Se abandona la lógica de enviar documentos de más de cien páginas y de pedir a la gente que determine las debilidades, por un material mucho más amigable y útil en las instancias de discusión. El plan de mejora para la DAC funciona bajo una lógica de proyecto, donde se van delimitando líneas de acción, objetivos particulares, con una bajada de acciones y un periodo de ejecución, acompañado de una valorización de esas acciones.

La Decana Vargas destaca la mirada integrada de la Universidad, y recoge dos preguntas surgidas luego de que expusiera en la Facultad; la primera, saber cuántas personas más serán necesarias para llevar a cabo la tarea. En segundo término, refiere el hecho de que, al tratarse de un proceso de calidad, queda clara la articulación entre el pregrado y el postgrado, pero desea saber el lugar que ocupan los funcionarios, asumiendo que lo sistémico pasa por la eficiencia de toda el área administrativa, al dar sustentabilidad a los procesos.

La Directora Enero señala que, dentro de las líneas de acción del plan de mejora, está la articulación de acciones de trabajo con las dependencias académicas, administrativas y de gestión. El trabajo más fuerte está en las dependencias académicas, con problemas en la entrega de informes de autoevaluación de las carreras, en cómo se han seguido las etapas de los procesos y de quiénes deberían estar en cada uno de esos momentos claves. Y no solamente para la acreditación de carreras, sino también para la acreditación institucional. Se tienen que definir flujos de comunicación con responsables claros, proponer instancias de formación que vinculen el aseguramiento de la calidad con la planificación estratégica institucional, y proponer instancias de reflexión y análisis, que no pueden limitarse a las que pide la CNA, sino que, dentro de la lógica de aseguramiento de la calidad, tiene que ser un proceso vivo y permanente dentro de la institución. En esta propuesta de la DAC, se hace énfasis en fortalecer la innovación del modelo de aseguramiento de la calidad, puesto que la Universidad carece de un modelo de aseguramiento de la calidad, contando solo con propuestas de sistemas de gestión de datos y de procesos. Se tiene que verificar que haya mecanismos internos para asegurar la calidad institucional; que existan, se apliquen y muestren resultados. Los procesos de autoevaluación deben ser sistémicos y regulares, y no pueden existir solo para efectos de una calificación, debiendo aplicarse de forma permanente dentro de la institución, en coherencia con la misión y su Modelo Educativo. Además, siendo la acreditación un proceso integrado se hace necesario que todos los programas de postgrado se acrediten.

La propuesta trata de fortalecer el sistema de aseguramiento de la calidad actual, a través de la implementación de mecanismos de articulación que consideren el tránsito formativo y laboral a lo largo de la vida de las personas, con lo que también se da coherencia al modelo educativo en sus principios de integralidad y proyectividad. El modelo articulará la formación, tanto vertical como horizontalmente, teniendo en la investigación y en la vinculación con el medio, ámbitos que son inherentes a los procesos formativos universitarios en general, debiendo concertarse con la gestión institucional, que entrega el soporte adecuado para asegurar el funcionamiento continuo de esa gestión.

Los manuales de procedimientos y los protocolos instalados ayudarán a modernizar la gestión institucional, la gestión financiera, y de recursos humanos, etc. La gestión misma del modelo se va a operacionalizar a través de un sistema articulado que incluye el plan estratégico y las propuestas del plan de mejora institucional, con

lo que la Universidad pondrá en evidencia la implementación de su modelo, al avanzar y cumplir sus objetivos, y contará con hechos concretos para dar cuenta de aquello en el proceso de acreditación.

Dentro de los indicadores habría que incluir ámbitos de experiencia universitaria de los estudiantes, pero como su construcción es tan compleja, se propone que el trabajo técnico lo realice una comisión central. La idea es armar una comisión del aseguramiento de la calidad de la formación, y otra de aseguramiento de la calidad de la gestión institucional. Y que la comisión central, vaya revisando el trabajo y analizando cómo se va articulando. Respecto a acciones concretas, propone realizar jornadas de reflexión y análisis, que pueden ser conversatorios que enriquezcan el Plan de Desarrollo Estratégico, y permitan definir las acciones prioritarias para comenzar el seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional, con la idea de que dichas acciones permitan instalar una lógica de construcción democrática y colaborativa en el proyecto universitario. Los temas del conversatorio serían, primero, la acreditación institucional 2019 y revisar qué lecciones se pueden aprender de ese proceso. También se propone misiones y omisiones, el rol de la Universidad, y los desafíos desde el año 2020 al 2023, según el Plan de Desarrollo Institucional. Se le encomendó al equipo la preparación de un documento ejecutivo, que será difundido y socializado, y donde se resumen las debilidades y fortalezas institucionales derivadas del proceso en cuestión, a fin de que ese documento sirva de inicio a la conversación.

La Decana Vargas señala que la gente ve el trabajo con entusiasmo, porque articula todas las instancias y a todos los niveles.

La Decana Tenorio cree que la presentación recoge el sentir de muchas unidades sobre la necesidad de ir articulando el trabajo con las unidades como lo más importante. Propone realizar una reunión a la que se invite a los directores para que conozcan la propuesta.

El Sr. Rector señala que, con la propuesta de la DAC se pretende poner a la Universidad en “modo aseguramiento de la calidad” en atención especial al desafío futuro de la acreditación institucional, ganando tiempo, que es escaso, de acuerdo a análisis críticos propios, identificando nudos críticos, haciendo diagnósticos, como los ha sabido reconocer la Directora, que permita avanzar de una manera diferente a cómo se ha venido haciendo. Y esto tiene que saberlo la comunidad, para su conocimiento y participación, por lo que solicita a la Directora DAC, el máximo esfuerzo.

Adicionalmente, el Rector plantea la necesidad de la instalación de una comisión central de acreditación, representativa y que supervise los procesos para que no se reediten las prácticas que llevaron a un resultado insatisfactorio y que el análisis debe buscar, además, los caminos que mejor aseguren la presencia indispensable de los estudiantes en dicha comisión. Pide que para la próxima sesión se lleven propuestas relativas a cómo debiera estar constituida esa comisión, pensando en que debiera tener mayor capacidad resolutoria, reunirse con mayor frecuencia, y mantener una alta comunicación hacia la comunidad universitaria.

1. POSTERGACIÓN INICIO DE SEMESTRE DEL MAGÍSTER EN EDUCACIÓN, PARA AGOSTO DE 2020

La Decana de la Facultad de Filosofía y Educación, Sra. Solange Tenorio Eitel pone en conocimiento al Consejo académico el memorándum N° 92 de fecha 17 de abril, del Director del Departamento de Formación Pedagógica a través del cual solicita a este cuerpo colegiado la modificación del calendario académico de postgrado en orden a postergar el inicio de semestre a agosto de 2020 del Magíster en Educación y la intención de reducir el arancel anual en la modalidad de docencia en línea en el contexto de las consecuencias sociales y económicas derivadas de la crisis sanitaria. Se abre el debate entre los miembros del Consejo Académico y se señala como antecedente previo que el principio fundamental a la hora de tomar acuerdos debe ser la decisión institucional sobre los procesos y no lo que cada unidad decida, es por esto que el Consejo Académico, ponderando todos los antecedentes existentes, fija el calendario académico tomando como principal eje las necesidades académicas de la Institución.

Sobre la solicitud del Magister, no se entiende que se suspendan durante todo un semestre las actividades académicas de un Magister; cuando toda la Universidad siguió trabajando, adaptándose a esta nueva situación de funcionamiento que, sin duda, significa un esfuerzo por parte de todos los miembros de la comunidad.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo Académico concuerda absolutamente que se deben entregar las mejores condiciones que nos permita el contexto existente, en orden a apoyar a los estudiantes del magister a través de becas de conectividad; flexibilización de procesos y prerrequisitos; flexibilidad en el pago de las cuotas mensuales de arancel, sin cobro de intereses por el año 2020 y finalmente, se considera que el mayor plazo que se puede otorgar, para el inicio de las actividades académicas, es el 4 de mayo de 2020.

2. Situación movilidad estudiantil 2020.

El Jefe de la Dirección de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, en relación al segundo semestre del año 2020, requiere saber si habrá salida de estudiantes al extranjero en el mes de agosto, o ésta se deniega. También se debe resolver respecto de los pasantes extranjeros que vienen a la UMCE, y hay que anunciar si la UMCE dispondrá de calendario abierto para que vengan pasantes o no.

Se le indica que, por el momento, todas las fronteras están cerradas y el traslado de personas restringido, lo que no significa que dentro de seis meses esa condición permanezca. Por lo tanto, la salida estará sujeta a la condición material de la facilidad de desplazamiento.

Luego de una extensa discusión, el Consejo Académico adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

- 1) *Suspender el ingreso de estudiantes de estudiantes para el segundo semestre del año 2020, en razón de movilidad estudiantil.***
- 2) *Suspender las nuevas convocatorias a movilidad estudiantil, para el segundo semestre del año 2020.***
- 3) *Para aquellos estudiantes que ya se encuentren con un cupo de movilidad estudiantil asignado para el año 2020, se tomará la decisión caso a caso con los estudiantes, según su voluntad conforme a la posibilidad y políticas de recepción de estudiantes que tengan las Universidades extranjeras.***

3. Solicitud de flexibilización para el plazo de titulación de estudiantes que no han podido avanzar en el desarrollo, memorias, seminario o no cuenten con las condiciones para rendir examen de grado.

En otro orden, la Vicerrectora Académica refiere que, en colaboración con el Secretario General y diferentes unidades, se ha levantado un protocolo de actividades a distancia que permite la continuidad de los procesos de titulación, pero, debido a las circunstancias, hay proyectos de memorias y seminarios de título que no han podido seguir su proceso con normalidad, y otros estudiantes han tenido problemas porque sus investigaciones se aplican en terreno. Se pidió a la Directora de la DIUMCE que solicitara flexibilidad a los directores y a los profesores guías, a fin de que se permita reinscribir o modificar la inscripción de memorias o seminarios, y el cambio o reorientación del planteamiento del problema y de los objetivos de la investigación previamente proyectados, de modo de poder transformarla en una investigación, en el mismo ámbito, pero ajustándose a las actuales condiciones. Aun así, hay estudiantes que se sienten imposibilitados de terminar su proceso de examen de título en línea. El plazo termina el día 4 de junio, junto con el primer semestre de la cohorte 2020. Se solicita ampliar ese plazo, inicialmente, hasta el final del primer semestre 2020 de los estudiantes antiguos, para evaluarlo a partir de esa fecha, ya que el calendario académico no estipula un plazo de entrega de tesis, acordando solo el plazo fatal para rendir el examen de título, que, en caso de tener fecha en la primera semana

de junio, implica que los trabajos de investigación se deben entregar en la primera semana de mayo, dado que hay veinte días hábiles para que la comisión lo evalúe.

El Decano Galgani manifiesta que esos estudiantes están complicados, no tanto por el tema de avance, sino porque tienen situaciones pendientes y les preocupa tener que entregar su memoria o seminario después de que hayan vencido los plazos, debiendo pagar de nuevo. Para tranquilidad de esa gente, sugiere ofrecer una segunda opción, a la alternativa on line, para aquellos que quieran dar su examen en forma presencial, estableciendo un plazo máximo al día 30 de septiembre, tal como se hizo con el postgrado, con una nota que diga: "atendiendo a las proyecciones que en este momento tenemos". Para evitar el envío de cartas. Agrega que el Director de Historia y Geografía le hizo presente el retraso generado en las tasas de titulación oportuna, lo cual, el presente año no tendría solución, porque no se puede flexibilizar la titulación y mantener sus tasas.

El Secretario General señala que el Reglamento General de Estudios establece un plazo máximo con el que cuentan los estudiantes para titularse, pero se debe considerar que las condiciones sanitarias impiden que el estudiante cumpla dichos plazos, con el agravante de podría haber estudiantes eliminados. Entonces, además de la ampliación de plazo, y en orden a prevenir eventuales cartas, no se deberían contar, para esos efectos, los meses que dure la actual situación de salud. Debiendo posibilitar que aquellos estudiantes que opten por titularse en dicho periodo, puedan hacerlo; y a los que se vean impedidos por razones de fuerza mayor, no se les contabilice ese tiempo como parte de los tres años que contempla el Reglamento General de Estudios. Todo lo cual se podría establecer, si lo acuerda el Consejo Académico.

El Rector añade que lo anterior corresponde a establecer una suspensión temporal de los plazos, porque la solución tiene que ser sistémica, por lo que tiene que permitirlo todo el aparato reglamentario. De ese modo, el estudiante no enfrenta el problema de una posible eliminación. Para tales efectos, no se considera el plazo máximo fijado reglamentariamente.

El Consejo Académico se muestra de acuerdo con esa solución, haciendo la salvedad de que no se incentive a que los estudiantes posterguen su titulación, lo que generaría una acumulación imposible de abordar. Por lo que habría que establecer que, en la medida que sea posible, los estudiantes deben continuar con su proceso de titulación. Y aquellos que, por razones de fuerza mayor no lo puedan hacer, que lo expresen al profesor por escrito.

Así entonces, el Consejo Académico por unanimidad acuerda la ampliación del plazo de titulación hasta el 30 de septiembre de 2020, para aquellos estudiantes que, por las razones de contexto de salud y social actual, no han podido avanzar en el desarrollo, memorias, seminario o no cuenten con las condiciones para rendir examen de grado

Finalmente, y sin existir otras materias que abordar en la presente jornada, el Rector agradece a los presentes y procede a levantar la sesión.

JAVIER RAMÍREZ SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL.